

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

Asunto: Respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito dirigirme a Usted en atención al oficio No. GADDMQ-DC-SB-2021-0371-O, de 24 de noviembre de 2021, mediante el cual la Mgs. Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana de Quito, remite las observaciones al proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Al respecto es preciso señalar que esta dependencia tuvo conocimiento de las observaciones mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5561-O de 1 de diciembre de 2021 en el cual en su parte pertinente indica el link en el que se encuentran entre otros documentos, las observaciones realizadas por los señores Concejales; es así que en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana Financiera, a continuación remito respuestas:

- *“Para la determinación de los ingresos, cuál será la política respecto a la valoración de la propiedad urbana y rural, toda vez que el 2022 es un año de actualización catastral obligatoria tal como lo determinan los artículos 496 y 497 del COOTAD; para cuándo estará listo el proyecto de Ordenanza y qué criterios se utilizarán.”*

En referencia a la observación se envió el oficio No. GADDMQ-DMF-2021-1393-O a la Dirección Metropolitana Tributaria con la finalidad de que emitan su pronunciamiento al respecto.

- *“Se entregue como anexo un informe que contenga el cálculo de la proyección de ingresos para el ejercicio 2022 por cada partida, donde se demuestre la forma de estimación de ingresos conforme el Artículo 236 del COOTAD.”*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

En atención a la información solicitada se adjunta el archivo en formato Excel - Anexo 1 referente al cálculo por partida presupuestaria para la Proforma 2022 de acuerdo al artículo 236 del COOTAD.

- *“El informe denominado “Proforma presupuestaria 2022, se limita a exponer solo los valores de ingresos determinados, y no explica las razones para su incremento o disminución con respecto al año 2021.”*

En respuesta a su observación me permito indicar que los valores fueron estimados en base al artículo 236 del COOTAD y proyección establecida por las diferentes dependencias del GADDMQ comunicadas oficialmente. Anexo 1.

- *“Se observa disminución en el ingreso por concepto de Tasas y contribuciones por un valor de USD. 23’396.595,44. Especialmente, en las partidas de “Prestación de Servicios”, “Otras Tasas” y “Otras Contribuciones”. Lo cual requiere una explicación detallada.”*

En atención a su observación se informa que en lo referente a la partida 13.01.08 “Prestación de Servicios” se recauda las tasas por concepto de la Revisión Técnica Vehicular de los vehículos livianos, pesados, motos, etc.

La partida 13.01.99 “Otras Tasas” dentro de este ítem se recauda tasas por concepto de tasa de autorización de funcionamiento para el cuerpo de bomberos de quito, Por servicios administrativos prestados por la municipalidad, tasa por revertir el catastro y demás tasas.

En la partida 130499 “Otras Contribuciones”, se encuentra recaudado lo referente a la contribución especial de mejoras del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que la estimación de los ingresos se lo realiza en base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD el cual indica lo siguiente:

“Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

- *“Se requiere una explicación con respecto a la disminución del ingreso en la partida 110102 “A la utilidad por la Venta de Predios Urbanos” y al aumento en la partida 110206 “De Alcabalas”. Siendo que, estos dos tributos tienen el mismo hecho generador.”*

En referencia a la observación se envió a la Dirección Metropolitana Tributaria el oficio No. GADDMQ-DMF-2021-1393-O con el fin que remita su respectiva explicación en el ámbito de sus competencias.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

- *“En base a qué presupuesto del Gobierno Central se calcularon las transferencias al Municipio por Modelo de Equidad Territorial y Competencias de Transporte.”*

En atención a su consulta me permito indicar que la asignación de valores por MET y Competencia de Transporte se realizó de acuerdo a lo determinado en el año 2021, el mismo que ha sido ratificado con el Acuerdo No. 0091 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Transferencias Gobierno Central - 2022	
Modelo de Equidad Territorial	308.000.000,00
Competencia de Transporte	24.678.000,00
Total	332.678.000,00

- *“Detalle de los terrenos que se van a vender con su respectiva valoración. Conforme consta en la partida 240201 “Venta de Terrenos”.*

En referencia a la observación se procedió a solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante Oficio No. GADDMQ-DMF-2021-1394-O, se remita la información requerida.

- *“En el proyecto Metro, se explique si existe un nuevo endeudamiento por USD. 11’475.745.88 tal como se expresa en la partida N° 360301, y se detalle a que corresponden los 81’711.966,81 expresados en la partida presupuestaria 380108 denominada “Anticipos por devengar Años Anteriores”*

En referencia a su consulta me permito comunicar que mediante Oficio No. GADDMQ-DMF-2021-1395-O se procede solicitar a la Secretaría de Movilidad, se remita la información requerida, en el ámbito de sus competencias.

- *“Se informe, con qué valor del pasaje la Empresa de Pasajeros elaboró su proforma presupuestaria, y consideraciones se han tomado para la transferencia por parte del Municipio Central. En el Informe dice 40’154.553,27, y en el anexo de Empresas Públicas consta 82’120.664,79.”*

En referencia a su consulta me permito indicar que se remitió el oficio No. GADDMQ-DMF-2021-1396-O a la Secretaría de Movilidad y Empresa de Pasajeros, con el fin de que proporcione la información correspondiente.

“Con relación a los GASTOS”

- *“Se justifiquen los siguientes incrementos y reducciones en relación al presupuesto 2021:”*

EPM Metro de Quito 4’996.197,58

En base a su requerimiento, se procede a realizar el análisis de la cédula presupuestaria de gastos 2021 y de la Proforma Presupuestaria de Gastos 2022 de EPM Metro de Quito:

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

Proyecto	Partida	Asignación Inicial 2021	Codificado con Reforma 2021	Presupuesto 2022
EMPRESA METRO DE QUITO	780103 A Empresas Públicas	12.000.000,00	11.244.000,00	16.240.197,58

Al respecto me permito comunicar que la asignación de la empresas metropolitanas es competencia de la Secretaría General de Planificación.

Instituto Metropolitano de Patrimonio 9'339.907,57

En base a su requerimiento, se procede a realizar el análisis de la cédula presupuestaria de gastos 2021 y de la Proforma Presupuestaria de Gastos 2022 del Instituto Metropolitano de Patrimonio:

PROYECTO	Presupuesto 2021	PROFORMA 2022	% DE VARIACIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	636.315,43	702.510,00	10,40%
REMUNERACION PERSONAL	2.959.559,26	2.952.090,55	-0,25%
CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIA	1.345.275,15	5.705.803,53	324,14%
CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOS	401.569,18	638.200,00	58,93%
CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL C	2.952.366,94	4.468.350,00	51,35%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	464.904,24	1.343.120,00	188,90%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MU	308.816,23	1.749.500,00	466,52%
SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO C	574.216,23	1.423.356,15	147,88%
TOTAL	9.643.022,66	18.982.930,23	96,86%

Como se puede apreciar, los proyectos de inversión tienen el incremento más relevante, considerando que las asignaciones para proyectos de inversión son de competencia de la Secretaría General de Planificación.

DM Recursos Humanos - 8'682.694,43

En lo que respecta al presupuesto asignado en la proforma de 2022 para la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por un monto de USD. 11.344.000,00, me permito señalar que comparado con el valor codificado con reforma del 2021 de USD. 20.036.694,43, se evidencia una disminución

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

de USD. 8.692.694,43; que corresponde principalmente en las partidas de jubilación patronal para Código de Trabajo, beneficio por jubilación y compra de renunciaciones; debido a que la planificación para la desvinculación del personal se ha establecido para el 2021.

DM RECURSOS HUMANOS			
PARTIDA	CODIFICADO 2021	PROFORMA 2022	VARIACIÓN
510606 Asignación Global de Jubilación Patronal Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	3.969.820,00	3.500.000,00	-469.820,00
510706 Beneficio por Jubilación	8.171.795,00	3.500.000,00	-4.671.795,00
510710 Por Compra de Renuncia	3.566.473,84		-3.566.473,84
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	-		-
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	903.904,36	814.000,00	-89.904,36
530804 Materiales de Oficina	3.000,00		-3.000,00
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	-		-
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legales	5.000,00		-5.000,00
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	45.000,00	30.000,00	-15.000,00
580209 A Jubilados Patronales	3.371.701,23	3.500.000,00	128.298,77
TOTAL	20.036.694,43	11.344.000,00	-8.692.694,43

- *“Cuál es el Presupuesto destinado para contratar con el sector de la economía Popular y Solidaria.”*

Al respecto me permito comunicar que la información solicitada no se puede evidenciar en el presupuesto, el monto establecido se podrá considerar una vez que se encuentre consolidado y aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio económico.

- *“Cuál es el Presupuesto para compra de renunciaciones voluntarias, y plan de carrera municipal.”*

Al respecto, me permito comunicar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1401-O, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se remita la información en el ámbito de sus competencias.

- *“Pedir que se incluya como anexo, el distributivo de remuneraciones de todo el Municipio.”*

En referencia al punto citado me permito informar que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, el distributivo del GADDMQ se encuentra publicado en el siguiente link: <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/ley-transparencia/>

- *“Se explique el tema de pago de los seguros, a cargo de quien corren estos egresos, y en que parte del presupuesto se ven reflejados.”*

Al respecto me permito comunicar que el presupuesto de seguros se ve reflejado en la Dirección Metropolitana Administrativa.

- *“Aun no se sabe que va a pasar con la tasa de seguridad, y ya se toma como un hecho real que se seguirá cobrando, el proyecto de ordenanza recién ha iniciado su conocimiento en la Comisión de Presupuesto.”*

Me permito comunicar que la tasa de seguridad es un Fondo Ajeno administrado por la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, no es un rubro que se encuentra dentro del presupuesto del GAD DMQ.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

- *"En la Unidad Patronato San José se explique porque hay un incremento en relación al año 2021 de USD. 6'471.652,97. Pese que su ejecución presupuestaria en este año apenas alcanza el 46 %. Se justifique porque el incremento en el grupo remuneraciones de USD. 3'253.387,69.*

Al respecto, me permito comunicar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1401-O, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se remita la información correspondiente a remuneraciones y a la Unidad Patronato San José remita la respectiva información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0371-O.pdf
- ANEXO 1.xlsx
- Acuerdo MET 091 - 2021.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1394-O DMBI.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1395-O METRO.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1396-O A PASAJEROS.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1404-O

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-06	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2021-12-03	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-03	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-06	

